

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 057- 2014

OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA – FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS- DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUs Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Agosto 19 de 2015

FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDADe: licitaciones Ramirez [<mailto:licitaciones@fernandoramirez.com.co>]

Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2015 07:48 a.m.

Para: aparra@fontur.com.co

Asunto: FPT-057-2015

OBSERVACIÓN 1.

“Buenos días, con el debido respeto, solicitamos se publique el presupuesto detallado mediante el cual se llegó al valor de \$2.396.358.271.00, y en formato Excel, con el fin de considerar la posibilidad de presentar oferta a la contratación para REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA – FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS- DEPARTAMENTO DE CALDAS.

De igual manera es importante conocer las especificaciones técnicas y los APU"s, del estudio previo.”

RESPUESTA 1. FONTUR señala que de acuerdo con sus políticas de seguridad de información y publicación de información en los procesos de contratación, el formato de cantidades es publicado en PDF para conocimiento de todos los interesados en participar y en razón del Régimen Legal Aplicable a los procesos de contratación abierta del Fondo, no tiene la obligación de publicar la información por usted requerida.

Por lo anterior, no se hace entrega del formato en Excel y de los APUs, con relación a las especificaciones técnicas, diseños, planos y renders se encuentra disponible en medio digital (CD) en la oficina de FONTUR, tal como lo señala el anexo 12 de la invitación abierta FNT – 057 de 2015.

MARIA EUGENIA ROSAS GARCIADe: M. E. RG [<mailto:mero0370@hotmail.com>]

Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2015 05:48 p.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: Observación Invitación FNT 057-2015

OBSERVACIÓN 2.

Pbx:
(1) 3275500Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B.
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.coFax:
(1) 6067580

“En el capítulo IV, numeral 4.1 Experiencia Específica Adicional (150 PUNTOS), en el segundo requisito expresado en el cuadro, se menciona que: “Por un (1) contrato en proyecto que dentro de sus actividades hayan contemplado la de instalación de madera inmunizada con área mínima de 8.000 ml.”

Por favor aclarar si lo que está solicitando es área expresada en (m2) ó si se está solicitando instalación de madera expresada en (ml). Igualmente la cantidad ya sea que el requisito sea (m2) o (ml), solicito que dicho requisito de cantidad se ajuste al 50% de la cantidad expresada. De esta manera se está dando claridad al proceso y garantizando que no se esté limitando al posible proponente.”

RESPUESTA 2. De acuerdo a lo señalado en la observación se procederá a responder por medio de Adenda, teniendo en cuenta las características y condiciones de la construcción de edificaciones con estructura en madera inmunizada.

MARIA EUGENIA ROSAS GARCIA

De: M. E. RG [mailto:mero0370@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 13 de agosto de 2015 05:02 p.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: observacion FNT 057-2015

OBSERVACIÓN 3.

“El numeral 3.4.2 Experiencia General del Proponente solicita que el proponente debe acreditar máximo dos (2) contratos y en el numeral 4.1 Experiencia Específica Adicional, se solicita el cumplimiento de tres (3) requisitos.

Pregunto si los contratos acreditados para cumplir lo solicitado en la Experiencia General del Proponente, pueden ser los mismos para acreditar los requisitos exigidos en la Experiencia Específica.”

RESPUESTA 3. De acuerdo al numeral 4.1. Experiencia Específica Adicional, hace referencia a la calificación de experiencia específica adicional a la Experiencia General, es decir la experiencia puede ser diferente o la misma experiencia general acreditada, sin embargo debe cumplir con las tres (3) condiciones en proyectos que se encuentren dentro de las clasificaciones de edificaciones por grupos de ocupación de la NSR 2010, Título K, en las clasificaciones C: Comerciales, I: Institucionales y L: Lugares de reunión, para la obtención del puntaje de cincuenta (50) puntos por cada condición.

YEISMEN MOSQUERA TORO

De: Yeismen Mosquera [mailto:yeis0408@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2015 03:23 p.m.

Para: jgarcia@fontur.com.co

Asunto: Observaciones propuesta No. FNT 057 - 2015

OBSERVACIÓN 4.

“Referente al director de obra para el cual según el pliego debe ser ingeniero civil me permito hacer la siguiente precisión:

En los proyectos de construcción de FONTUR de complejidad similar o mayor al actual, solicitan para el cargo de DIRECTOR DE OBRA INGENIEROS CIVILES o ARQUITECTOS por lo cual escribo mi primera observación:

OBSERVACION: Amparada en el derecho al trabajo solicito que para la presente invitación el director de obra puede ser ingeniero civil o arquitecto siempre en cuando reúna la experiencia solicitada.

Referente a la experiencia específica

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (150 PUNTOS)

Aplican las mismas condiciones para la acreditación de la experiencia general habilitante.

CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

PUNTAJE

Por un (1) contrato en construcción de edificaciones con estructura en concreto reforzado con una cantidad mínima de 300 m3.

50 puntos

Por un (1) contrato en proyecto que dentro de sus actividades hayan contemplado la de instalación de madera inmunizada con área mínima de 8.000 ml.

50 puntos

Por un (1) contrato en proyecto en sistemas constructivos en tierra (Bahareque o Tapia Pisada o Adobe) con un área mínima de 300 m2.

50 puntos

CALIFICACION MAXIMA A OBTENER 150 PUNTOS

OBSERVACION: Favor informar si para obtener el máximo puntaje de 150 puntos, se deben presentar tres (3) contratos?

O si por el contrario con un (1) contrato o dos (2) que cumpla con las tres actividades en los metros solicitados, se puede obtener los 150 puntos

OBSERVACION: Cuando la experiencia específica ha sido adquirida como parte de un consorcio o unión temporal favor informar si para acreditar los cantidades solicitadas, se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, o si será tenida en cuenta la totalidad de madera, concreto

reforzado y área construida en sistemas constructivos en tierra , sin importar el porcentaje de participación."

RESPUESTA 4. De acuerdo a lo señalado en la observación, con relación al cargo de Director de Obra, se procederá a responder por medio de Adenda, teniendo en cuenta las características y condiciones de la construcción de edificaciones.

De acuerdo al numeral 4.1. Experiencia Específica Adicional, establece las mismas condiciones para la acreditación de la experiencia general habilitante. Es decir, un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas, se calificara las cantidades solicitadas en la experiencia específica adicional, asignándose a cada una cincuenta (50) puntos, y de cumplirse las cantidades solicitadas en proyectos de construcción de estructuras en concreto y metálicas en proyectos dentro de las clasificaciones de edificaciones por grupos de ocupación de la NSR 2010, Título K, en las clasificaciones C: Comerciales, I: Institucionales y L: Lugares de reunión, se asignara un puntaje máximo de ciento cincuenta (150) puntos.

Adicionalmente, el numeral 4.1. Experiencia Especifica Adicional, establece las mismas condiciones para la acreditación de la experiencia general habilitante, en el caso que los contratos sean expedidos a un consorcio o una unión temporal serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indica.

COMITÉ EVALUADOR